

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 48 fracción IV, 53 fracción II, 55, y 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 21 y 92 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha 2 de abril de dos mil veinte:

CONVOCA

A las ciudadanas y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública Electrónica, desde la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el **día 4 de agosto de 2020, a las 11:00 horas**, para tratar los puntos siguientes:

PRIMERO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

SEGUNDO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

TERCERO. Primera lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se **pospone el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

CUARTO. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **reforman, adicionan y deroga diversas disposiciones de la Ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, y de la Ley de Adopciones para el Estado de Tlaxcala**; que presentan las comisiones unidas de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes; la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de la Familia y su Desarrollo Integral.

QUINTO. Lectura del Acuerdo por el que se destituye al Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Congreso del Estado; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a 3 de agosto de 2020.

**C. Ma de Lourdes Montiel Ceron
Dip. Presidenta**